

Lunes 18 de Agosto

are problem in a management and the result

ASTRACTOR OF DISC. SUNTAGE BUILD

except worth Transmitt and State 241 c

nominated and an armount of the second of th

Apple of the carry of the supplemental t

ABOVE THE REPORT OF THE PARTY O

The second of the second second second second

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año do 1902-Núm. 185

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncies oficiales que hayan de insertarse en el Bolerin, se han de manda, al Sr Gobernador civil de la provincia por cuyo con'acto pacarán al edtor.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . 7,50 pesetas trimestre En provincias. . . 8,50 1d En Ultramar y extranjero 10 El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesedos veinicinco contimos de peseta por cada linea.

# Presidencia del Consejo de Ministros

# PARTE OFICIAL

Mid all all

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud. Gaceta del dia 16

# Universidad literaria de Oviedo

### Anuncio

Por virtud del conourso único de Octubre de 1901, este Rectorado nombró en propiedad para las escuelas que se expresan de la provincia de Oviedo, á los Maestros siguientes:

D. Andrés Gago Bernardo, para la de Santa Eugenia, en Villaviciosa, con 550 pesetas.

D. José Menéndez Suárez, para Inclán, en Pravia, con 425 id.

D. José Lopez García, para Siones, en Oviedo, con 450 id.

D Pio D. García, para Rioseco, en Gijón, con 400 id.

D. Rafael Gustavo Fernández Corzo, para San Antolin del Corralon en Langreo, con 350 id.

D. Ramón Sierra Martinez, para Santa Maria de Grado, en Grado, con 400 id.

D. Marcial Miguel Fernández, para Villamayor, en Teverga, con 250 id.

D. Benito Díaz Fervienza, para Endriga, en Somiedo, con id.

D. Joaquin Emilio González Alvarez, para Ruenes, en Valle alto Peñamellera, con id.

D. Nemesio Alvarez Porras, para Busto, en Villaviciosa, con 275 id.

D. Emilio Estrada Banciella, para Prahúa, en Candamo, con id.

D. Juan Pérez Martinez, para Las Campas en Castropol, con 255 idem.

D. Jesús Fernández Rodríguez, para Sandamias en Pravia, con 250 idem.

D. Eugenio García Fernández, para Barreiras-Lineras, en Santa Eulalia de Oscos, con 260 id.

D. Segundo Velasco Martin, para Los Carriles, en Llanes, con 250 id.

D. Crescencio Martinez Anton, para Tresgrandas, en Llanes, con idem.

D. Raimundo González Alvarez, para Brañaivent, en Salas, con id.

D. Tomás Gómez Fernández, para Buelles, en Valle alto de Peñamellera, con id.

D. Leopoldo de la Torre Fernández, para Ayones, en Valdés, con id.

D. José López y López, para Villaperez, en Oviedo, con id.

D. Joaquin Sánchez Prieto, para Rubiano, en Grado, con id.

Y D. Miguel Moro Aparicio, para Abiegos, en Ponga, con id.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que deberán tomar posesión de sus plazas dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletin oficial de esta provincia.

Oviedo 14 de Agosto de 1902.-El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 1.745

# SECCION JUDICIAL

# Presidencia de la Audiencia de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 20de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno, el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Llanes, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista:

# Cabezas de familia

D. Francisco Aragón Gil, de Llanes D. Ceferino Alvarez, de id.

Pancar.

D. Simón Arenas Menéndez, de Andrin.

D. Gabino Alvarez Collado, de Purón.

D. Casimiro Alvarez Talud, de Niembro.

D. Ramón Amieva Rodríguez, de Posada.

D. Juan Amieva Rodriguez, de Bricia.

D. José Amieva Campo, de id. D. Nicanor Amieva Diaz, de Caldueño.

D. Felipe Amieva Rodriguez, de Posada.

D. Francisco Alonso Gómez, de Meré.

D. Fernando Aparicio Aparicio, de Puerta. D. Antonio Blanco Junco, de

Llanes. D. Ramón Bustillo Fernández,

de id. D. Tomás Huergo Corrales, de idem.

D. Ramón Balmori Rozada, de Niembro.

D. Santos Bustillo Pérez, de Posada.

D. Narciso Balmori Sánchez, de Rales.

D. Nicanor Borbolla Guanes, de Borbolla.

D. Vicente Cuanda Carrera, de Llanes.

D. Luis Castellanos Sánchez, de idem.

D. Baltasar Cué Fernández, de de id.

D. Estanislao Cué Fernández, de Portilla.

D. Isidro Cué Somohane, de Acebal. D. Ramón Crespo Gavito, de

Celorio. D. Mariano Gavito y Pérez, de

Llanes. D. Mauricio Cué Cué, de Niem-

bro. D. Ramón Cantero Pesquera, de

Balmori. D. Juan Cantero Crespo, de

Piedra. D. Angel Celorio Platas, de Vi-

baño. D. Rafael Candás Goy, de Pendueles.

D. Santos Cué Noriega, de Vidiago.

D. Marcos Díaz Pérez, de Portilla.

D. Santiago Diaz Fernández, de Soberón.

D. Rafael Diaz Santomeña, de Vibaño. D. Martin Díaz Díaz, de Buelna.

D. Manuel Argüelles Graiño, de D. Pedro Dosal Escalante, de Borbolla.

D. Modesto Estefania Hurtado, de Llanes.

D. Francisco Escandón Fernández, de Tresgrandas.

D. Pedro Fernández Toriellos, de Llanes.

D. Ramón Fernández Díaz, de Posada.

D. León Fuente Garcia, de id.

D. Ramón Fernández Poó, de Cué.

D. Clemente Fernández Cantero, de Celorio.

D. Nicanor Fernández Prieto, de idem.

D. Joaquin Fernández Balmori, de Barro.

D. Nicanor Fernández Escalante, de Borbolla.

D. Tomás González Lamadrid, de Llanes.

D. Juan Garcia Mijares, de id. D. Rafael García Estrada, de idem.

D. Generoso García García, de idem.

D. Juan García Varela, de id. D. Juan Galguera, de id.

D. José Gutiérrez Junco, de Illa-D. José Guerra Bueno, de Sobe-

rron. D. Joaquin Garcia Robledo, de

Pancar. D. Lorenzo Garcia Romano, de

Cué. D. Pedro González González, de Parres.

D. Francisco Gutiérrez Junco, de id. D. José González Arenas, de

idem. D. Joaquin Galguera Norlega,

de Acebal. D. Juan Garaña Collado, de Celorio.

D. Lucio Gutiérrez Villar, de Porrúa. D. Fernando González Cué, de

Niembro. D. Ramón González Trigo, de

Posada. D. José Garcia Martinez, de

Rales. D. Paulino Gutiérrez Celorio, de Puertas.

D. José González Pereiro, de idem.

D. Manuel García Rodríguez, de Vidiago.

D. Benito García Pérez, de Pendueles. D. Emilio Fidalgo Orlé, de Lla-

nes. D. Hilario Haces Haces, de Porrua.

D. Santos Junco García, de id.

D. Manuel Ibañez Díaz, de Vidiago. D. Julian López Merino, de Po-

sada: D. Francisco López Sainz, de Puertas.

D. Enrique Mier García, de Llanes.

D. Francisco Mijares Sobrino, de Cué.

D. Ramón Noriega Sánchez, de Pancar.

D. Márcos Noriega Mijares, de Cué.

D. Basilio Noriega Mijares, de idem. D. Narciso Noriega Gutiérrez,

de Parres. D. Juan Noriega Con, de Posa-

da. D. Fructuoso Noriega Dosal, de Vidiago.

D. Fernando Oveso Cerco, de Rales.

D. Ramón Ojeda Barredo, de idem.

D. Manuel Pria Alvarez, de Llanes.

D. Severino Pérez Herrero, de idem

D. José Pando Martinez, de Poó. D. Juan Pedregal Márcos, de

Cué. D. Rafael Pérez Noriega, de Balmori.

D. Ramon Quesada Ardines, de Lledias.

D. Francisco Romano Balmori, de id.

D. Francisco Robledo Guerra, de id.

D. Manuel Sierra Sordo, de Llanes.

D. José Sordo Gutiérrez, de id. D. Juan Sordo Mijares, de id.

D. Fernando Alvarez Galán, de Pimango. D. Luciano Alonso Caballero,

de Colombres. D. Claudio Bueno Gutiérrez, de

La Franca. D. Francisco Caco Rodríguez,

de Colombres. D. José Escandón Trespalacios, de id.

D. Pedro Hévia Vega, de Boquerizo.

D. Cayetano García García, de Colombres.

D. Ramón Rodríguez Muñiz, de idem. D. Florencio Ruiz Noriega, de

idem. D. Jenaro Celorio Campo, de

Merodio. D. Francisco Berdejo Posada, de

Parres. D. Luis Sordio Sordio, de Merodio.

D. Francisco González Alonso, de Ruenes.

D. Valentin Blanco Pérez, de Casares.

D. José Alonso Alonso, de Poó. D. Augel Ardines Gouzález, de Arenas.

D. Juan Alonso Fernández, de Carreña.

D, Angel Cosio Mata, de Arenas. D. Juan Diaz Gómez, de Poó. D. Arturo Fernández Moradie-

llo, de Carreña. D. José Fernández Porrero, de

Puertas. D. Vicente Garcia González, de

Hortiguera. D. Erminio Garcia Fanjul, de

Poó. D. Manuel González González, de Perodia.

D. Manuel Gómez Prieto, de idem.

D. Pedro Jove Garcia Díaz, de Arenas. D. José Huerta Huerta, de Ca-

rreño. D. Manuel Cervero Sánchez, de

idem. D. Juan Prieto Fernández, de Puertas.

D. José Rodriguez Santiago, de Carmeña.

D. Fernando Sierra Garcia, de Arenas.

D. José Sierra Alonso, de id. D. Santos Suárez Simón, de

Poó. D. Bautista Trespalacios Gómez, de Arenas.

D. Laureano Torre González, de idem.

D. Nicolás Amer Suero, de Pineres. D. Pedro Ardisana González, de

Nueva.

D. Faustino Barrero Frade, de Llanes.

D. Máximo Carriles Collado, de Naves. D. Lucio Carriles Diaz, de Nue-

Va. D. Manuel Cueto Carriles, de

Vanes. D. Alberto Cuervo González, de Nueva.

D. José Corrales Garcia, de Hontoria.

D. Estanislao Caso Diaz, de Nueva. D. Dionisio Diaz Villa, de Pi-

neres. D. Ramón Garcia Carrera, de

Cardoso. D. Casimiro González Oveso,

de Nueva. D. Carlos González González,

de id. D. Angel Sánchez Tamargo, de

Naves. D. Agustin Cueto Fernandez, de Celorio.

D. Juan Noriega Salguera, de Puerta. D. José Romano Junco, de Po-

rrua. Capacidades

D. Ceferino Gutiérrez Pozo, de Nueva.

D. Ramón Amieva Oso, de Posada. D. Lazaro Amieva Caldueño,

de Caldueño. D. Francisco Amieva Sánchez,

de Tiranzas. D. Victoriano Alvarez Llanes,

de Vidiago. D. Martin Aparicio Díaz, de

Riego. D. Francisco Bulnes Villanueva, de Palacio.

D. Angel Cabrales Jacinto, de Llanes.

D. Juan Celorio González, de Villanueva. D. Francisco Corao Noriega, de

Borbolla. D. Francisco Crespo Escalante,

de Vidiago. D. Tomás Estevez Quintana, de Llanes.

D. Pedro Fernández Junco, de Caldueño.

D. Rafael Garcia Tuñón, de Llanes.

D. Bruno García Poo, de id. D. Juan González Sampedro, de

idem. D. Francisco Gutiérrez Fernán-

dez, de Pués. D. Fernando Gavito Pérez, de

Celorio. D. José Heres Romano, de Po-

rrúa. Autonio Hoyo Villar, de

Mere. D. Enrique Junco Rico, de Lla-

D. Francisco López Tamés, de

idem. Eloy Maria Medina, de idem.

D. Manuel Morán Fernández, de Vibaño.

D. Fernando Noceda Pérez, de Llanes.

D. Santos Niembro de Pedro, de Quintana. D. José Noriega Tudiello, de

Huertas. D. Antonio Ortero Santobeña,

de Rales. D. Benigno Pola Varela, de

Llanes. D. Demetrio Pola Varela, de

idem. D. Félix Posada Lombardo, de

Ardisana. D. Miguel Sordo Haces, de Porrúa.

D. Juan Pesquera Balmori, de Lledias. D. Francisco Pérez Tamés, de

Borbolla. D. Aniceto Berbredo Guerra, de . Acebal.

D Tomás Rodriguez Suárez, de Llanes. D. Aquilino Romano Alvarez,

de id. D. Antonio Saro y Sa o, de idem.

D. José Sordo Pérez, de Bar-

quero. D. Faustino Suárez Sánchez, de Niembro.

D. José Vega Guerra, de Maleteria.

D. Salvador Villa Tamés, de Porrua.

D. Alejandro Villar Borbolla, de Bielna.

D. Serapio Alvarez Gutiérrez, de Colombres. D. Ceferino Barros Jaca, de

Pimiango. D. José Ibáñez Mandora, de

Villanova. D. Ernesto Martinez Marlote, de Colombres.

D. Joaquin Cuevas Villego, de Panes.

D. Pio Linares Rio, de Siejo. D. Eugenio Rubin Mier, de Pa-

D, Pedro Reneros Mier, de Tres-D. Félix Trespalacios Gonzá-

lez, de Alles. D. José Mier Guerra, de id.

D. Sergio Torré Trespalacios, de id. D. Rafael Alonso Simón, de In-

guanzo. D. José Borbolla Fernández, de

Puertas. D. Francisco Bárcena Díaz, de Carreña.

D. Francisco Cosio Gimez, de Arenas.

D. Pedro Porrero Diaz, de id. D. Manuel Posada Fernández, de Arango. D. José Rojo Diaz, de Asiego.

D. Juan Baba Guerra, de Nueva. D. José Bada Diaz, de idem. D. José Buergo Carriles, de Vi-

llahornes. D. Ciriaco Canga Canga, de Los Carriles.

D. Baltasar Cueto Caborales, de Viesca.

D. Joaquin Canga Porrua, de Nueva. D. Manuel Canteno Garcia, de

idem. D. Bernardo Diaz Vega, de

idem. D. Esteban Diaz Garcia, de La

Peña. D. Pedro Diaz Caeto, de Cardoso.

D. Ramón Molleda Sánchez, de Villanueva.

D. Alejandro Vega Peláez, de La Peña.

D. Manuel Villa Carriles, de Villatomes. D. Antonio Villa Campo, de

Villanueva. Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia, conforme à lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado ar-

tículo. Oviedo 1.º de Agosto de 1902. -El Secretario de Gobierno accidental, Antonio de la Escosura.

# Juzgado de Infiesto

D. José Antonio Muñiz y Rodriguez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de este partido.

Certifico: Que en el expediente instruido en este Juzgado por mi origen á instancia del Procurador don Gervasio Merediz, en nombre de doña Eulalia García Vallina, vecina de Coya, en solicitud de que se declare la ausencia de sus hermanos D. M1guel y D. Baltasar Garcia Vallina y se la nombre Administradora de los bienes de estos, recayó con fecha veintiseis de Julio último el autoque en su parte dispositiva dice asi:

Se nombra y otorga á la recurrente dona Eulalia García Vallina, la representación y administración de los bienes de sus hermanos D. Miguel y D. Baltasar García Vallina, á quienes declara ausentesen ignorado paradero, y para que esta declaración pueda surtir los consiguientes efectos, despues de transcurrido el término fijado por la Ley, publiquese en los periódicos oficiales la parte dispositiva de esta resolución, preste D.ª Eulalia García V.llina fianza de cualquiera de las clases que reconoce el derecho, excepto la personal, en cantidad de ciento veinticinco pesetas, para responder de la renta anual pendiente y las atrasadas si las hubiere, prestada que sealla fianza, expidaseles testimonio de este auto que le servirá de título de su nombramiento de representante de los ausentes en todo lo que les fuere necesario, y hasta que la declaración surta los consiguientes efectos; tómeseanetación en el Registro de la propiedad de la declaración de ausencia en ignorado paradero de los dueños de los inmuebles cuya administración se confia á la recurrente, expediéndose los oportunos mandamientos, en los que se hará constar que la representación de D.ª Eulalia García, se limita á los actos de administración que fuesen precisos, para la custodia y conservación de aquellos bienes; por via de retribución, se le asigna un seis por ciento que se descontará de las rentas que cobre, y al efecto llevará cuenta justificada de los productos y gastos para rendir en su dia á los dueños si se presentaren, ó sus herederos en su caso, ó á quien corresponda. Asi lo proveyó y firma el expresado Sr. Juez en la villa de Infiesto à veintiseis de Julio de mil novecientos dos, de que yo Escribano doy fé. - Sancho Arias de Velasco. - Ante mi, José Antonio Muñiz.

Este auto fué notificado al representante del Ministerio Fiscal y al Procurador Sr. Merediz, en el mismo dia de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la villa de Infiesto à cinco de Agosto de mil novecientos dos. -José Antonio Muniz. - V.º B°, Arias de Velasco.

R. al núm. 502

# PERDIDA Y HALLAZGOS de ganados

Aller. - En poder del Alcalde de barrio de Ballo, de este concejo se hallan prenda las y en custodia las reses vacunas siguientes.

1.ª Una novilla, de color amarillo, preñada, alta, de edad de cuatro á cinco años.

2.ª Otra novilla, apardada, de tres à cuatro años, oscura, ambas de dueño desconocido.

Lo que se anuncia para que pueda llegar á conocimiento de sus dueños advirtiéndoles que se transcurriesen 20 días desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia sin que se presenten à recoger dichas reses, serán subastadas para pago de daños y costas sin más anuncio.

Cabañaquinta 10 de Agosto de 1902. = El Alcalde, P. I. Candido Suárez.

Escuel: Tipográfica del Hospicio provincial

dez. jaira Ayanes, en Yalade, olta al